

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.**

**MODIFICATIVA Nº05/2022**

RESOLUCION RAZONADA Nº09/2022

CONTRATO Nº68/2022

LICITACION PUBLICA Nº10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº9/2022

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022”.

FONDO GENERAL.

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trecientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el “**HOSPITAL**”, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número cero cero uno de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, emitido a los tres días del mes de enero del dos mil veintidós, con fundamento en los Decretos Legislativos Nº doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y seis de la Ley del Presupuesto

**MODIFICATIVA Nº05/2022**

RESOLUCION RAZONADA Nº09/2022

CONTRATO Nº68/2022

LICITACION PUBLICA Nº10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº9/2022

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022”.

FONDO GENERAL.

General y Ley de Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial Numero doscientos cuarenta y seis, Tomo numero cuatrocientos treinta y tres de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare “**EL CONTRATISTA**”, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**”, de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria **cero seis uno cuatro–uno cinco cero seis nueve cuatro–uno cero seis–uno**; existencia y personería que doy fe de ser legítima y suficiente, por tener a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número **VEINTITRES** del Libro **MIL CINCUENTA Y SEIS**, de la cual consta que su naturaleza, denominación

**MODIFICATIVA Nº05/2022**

RESOLUCION RAZONADA Nº09/2022

CONTRATO Nº68/2022

LICITACION PUBLICA Nº10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº9/2022

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022".

FONDO GENERAL.

y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; **b)** Testimonio de Escritura Pública de Pacto Social de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diecisiete horas treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil once, ante los oficios del Licenciado Rafael Arnoldo Álvarez Castaneda, inscrita en el Registro de Comercio, departamento de Documentos Mercantiles, al Número NUEVE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO, de la cual consta que se incorpora el texto íntegro de su pacto social. **c)** Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por la secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fui elegido como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el numero OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, de la cual consta que fui elegido como Administrador Único Propietario para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, por lo cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES:** Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES** del contrato Nº68/2022, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, por las causas legalmente permitidas, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital en Resolución Razonada y deberá formalizarse a través del correspondiente documento de Modificación, que amerite el caso, las cuales

**MODIFICATIVA Nº05/2022**

RESOLUCION RAZONADA Nº09/2022

CONTRATO Nº68/2022

LICITACION PUBLICA Nº10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº9/2022

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022”.

FONDO GENERAL.

serán suscritas por el Titular del hospital y el Contratista. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 83-B LACAP”. Se entiende que dicha modificación deberá quedar justificada, la que procederá hasta por un **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto contratado, para lo cual el contratista deberá mantener el precio ofertado”. II) Este Hospital a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós, suscribió el referido contrato, con la Sociedad **O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse “**O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**”, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022**”, FONDO GENERAL, por un monto de: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$148,911.84)** Fondo General. III) Que en OFICIO Nº05.05.3.08-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, la Administradora de Contrato solicita a la Dirección de este hospital su autorización para un aumento de 3 técnicos de limpieza, por 1 mes correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril del 2022, dicho aumento asciende al monto total del contrato **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,189.88)**. IV) Que en OFICIO Nº05.05.3.10-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, la Administradora de Contrato solicita al Contratista su anuencia para un aumento de 3 técnicos de limpieza, por 1 mes, correspondiente al periodo del 1 al 30 de abril del 2022, debido a la necesidad que ha surgido en distintas áreas del Hospital. V) Que en nota de fecha 23 de marzo del año 2022, el Contratista acepta lo solicitado por la

**MODIFICATIVA N°05/2022**

RESOLUCION RAZONADA N°09/2022

CONTRATO N°68/2022

LICITACION PUBLICA N°10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION N°9/2022

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022".

FONDO GENERAL.

Administradora de Contrato en los términos solicitados por un monto de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,189.88)**, según el siguiente cuadro:

Área	Técnico solicitado	Costo del recurso	Valor total del periodo del 1 al 30 de abril del 2022. (1 mes)
División Medica	1	\$729.96	<b>\$2,189.88</b>
Clínica Empresarial	1	\$729.96	
Mantenimiento	1	\$729.96	

**VI)** Que según correo electrónico enviado por la Jefe da la Unidad Financiera Institucional de fecha 25 de marzo del 2022 a la Administradora de Contrato, autoriza el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2022-3203-3-0201-21-1-54307, FONDO GENERAL VII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°68/2022, la Dirección de este Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°09/2022**, mediante la cual autoriza el aumento al monto inicial contractual por **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$2,189.88)**. **VIII) GARANTIA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$437.98)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del suministro, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la modificativa de contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución de este documento hasta **CIENTO VEINTE DIAS (120) días** posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. Dicha garantía

**MODIFICATIVA Nº05/2022**

RESOLUCION RAZONADA Nº09/2022

CONTRATO Nº68/2022

LICITACION PUBLICA Nº10/2022

RESOLUCION DE ADJUDICACION Nº9/2022

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO OPERATIVO EN DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022".

FONDO GENERAL.

deberá ser presentada a la UACI con todas las formalidades. **IX) RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ  
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

, y por otra parte **JOSE OMAR FUENTES MERLOS,**



NOTARIO